



NORMATIVA DE REGIMEN INTERNO BARNE ARAUDIA

CLUB BALONCESTO SANTURTZI SASKIBALOI KLUBA

Nº Revisión: 0

Fecha: 29-05-2021

Aprobado: Junta Directiva

Página 1 de 2

El CB SANTURTZI SK asegura que los datos que recibe el club solo se utilizarán para registro interno y envío de la información solicitada por las diferentes federaciones para la tramitación de licencias, garantizando que no serán traspasados a otras bases de datos ó empresas externas, en conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Este documento está a disposición pública en nuestra página web (www.santurtzibasket.com) y puede ser solicitado a través del mail (cbsanturtzisk@hotmail.com) y vía whatsapp al 628 738 790. Con este reglamento interno solo se pretende establecer unas normas que favorezcan el buen desarrollo de nuestro proyecto deportivo. Gracias. Eskerrik Asko.

1. Al realizar la inscripción, todo jugador/a pasa a ser abonado del Club, con todos los beneficios que su condición conlleva. Con su firma de la licencia se compromete a entrenar y jugar con su equipo durante el total de los meses de competición, no pudiendo abandonar la disciplina del club unilateralmente. Si se produjese dicho abandono unilateral el club procederá a actuar como lo considere oportuno, incluyendo esto la denegación de la carta de libertad al jugador-a.
2. En todos los actos deportivos y sociales relacionados con el Club, deberá salvaguardar la buena imagen del mismo y prestará toda la colaboración que le sea solicitada, si hubiese necesidad de ella.
3. Cuando un jugador/a quiera comunicar alguna queja, problema ó sugerencia, deberá ponerse en contacto con el Director Técnico, el cual trasladará la comunicación a la Junta Directiva.
4. Los problemas de tipo técnico ó de convivencia deportiva no se deben plantear al entrenador del equipo sino al Director Deportivo ó directamente a la Junta Directiva.
5. Dentro de cada equipo, el entrenador podrá establecer normas de comportamiento y disciplina que previamente hayan sido aceptadas, consensuadas y comunicadas a la Dirección Deportiva del Club.
6. El jugador deberá someterse a reconocimiento médico en la fecha indicada por el Club, siendo de obligado cumplimiento en su primer año y en los sucesivos si fuese necesario. No podrá participar en competición oficial si no se considera superado dicho reconocimiento.
7. Todos los integrantes de un equipo (jugadores y cuerpo técnico) deberán acudir con puntualidad a partidos y entrenamientos. En caso de retraso ó ausencia a los mismos, comunicará con la debida antelación dicha ausencia al entrenador ó al delegado del equipo.
8. La imagen del Club será objeto de especial atención por parte de todos los que formamos parte del club. Por dicho motivo, el comportamiento en todas las actividades desarrolladas por el Club será educado y deportivo. Especialmente respetuosos nos mostraremos en las relaciones con los diferentes estamentos relacionados con nuestra práctica deportiva (jugadores contrarios, árbitros, etc).
9. Cuidaremos el material e instalaciones deportivas propias y ajenas, asegurando que después de nuestra actividad la instalación esté en condiciones óptimas de uso para cualquier otro equipo. Así mismo se respetarán todas las normas que aplique el propietario de la instalación (IMD) que utilizamos. Atención especial a las celebraciones de fiestas con comida que está prohibido realizar en gradas y cancha.
10. El deportista se compromete a practicar una vida acorde a su status de deportista que asegure que su salud y rendimiento deportivo le permitan el desarrollo de una actividad física en condiciones óptimas.
11. Será obligatorio el uso de la equipación oficial suministrada por el Club, no admitiéndose otras indumentarias ni accesorios diferentes.
12. La equipación suministrada por el Club, es propiedad del mismo y por dicho motivo solo podrá ser usada exclusivamente en partidos oficiales y amistosos. No se puede entrenar con dicha equipación ni darles cualquier otro uso. En caso de pérdida ó grave deterioro se cobrará al jugador el importe de la misma.



NORMATIVA DE REGIMEN INTERNO BARNE ARAUDIA

CLUB BALONCESTO SANTURTZI SASKIBALOI KLUBA

Nº Revisión: 0

Fecha: 29-05-2021

Aprobado: Junta Directiva

Página 2 de 2

13. Se colaborará con todas las actividades programadas por el Club y se acudirá a las convocatorias que otro equipo requiera de cualquier jugador/a, tanto en el ámbito de los partidos oficiales como de entrenamientos.
14. El jugador federado deberá llevar el DNI a todos los partidos.
15. Todo jugador que sea sancionado por el Comité de Competición de cualquier Federación deberá hacerse cargo de la sanción económica que su conducta antideportiva ocasione al Club.
16. Cualquier problema de convivencia entre jugadores debe ser notificada al entrenador ó al Director Deportivo para evitar que el problema se agrave. En el caso que el problema de relación sea entre jugador y entrenador, la comunicación se le realizará directamente al Director Deportivo.
17. El impago de la cuota en el plazo requerido puede ser motivo de retirada de la ficha. Las situaciones especiales serán tenidas en cuenta y el Club se reserva la posibilidad de becar a cualquier jugador/a que considere oportuno.

Ahal baduzue euskeraz egin jokalariekin, jadanik talde guztietan ulertzeko gai dira eta. Hastea besterik ez da, hasi aginte edo azalpena sinpleak euskeraz egin eta gero eta errezago egingo zaizue.

El incumplimiento de cualquiera de estas Normas será motivo del apercibimiento ó sanción correspondiente. La misma será fijada por el entrenador, Director Deportivo ó Junta Directiva en función de la gravedad de la misma.

- El Club se compromete a facilitar al jugador/a el acceso a sus instalaciones deportivas durante las sesiones de entrenamiento y los partidos que se disputen, prestándole en todo momento la asistencia técnica adecuada para su formación y perfeccionamiento, al objeto de alcanzar un óptimo rendimiento deportivo.
- Jugador/a y Club se comprometen a mantener una relación de entendimiento y colaboración basada en el respeto mutuo de todas aquellas personas relacionadas con la actividad. Cuidaremos con especial celo que el trato al jugador/a sea respetuoso, considerado y el plano de igualdad que asegure una formación y una mejora encaminada a su desarrollo personal y deportivo.
- Todo jugador/a tiene derecho a una ficha federativa, un seguro deportivo y un reconocimiento médico obligatorio en su primera ficha de jugador en el club. El seguro deportivo contratado con la Federación Territorial correspondiente solo podrá usarse cuando la lesión se haya producido en entrenamientos ó partidos (amistosos y oficiales) y siempre se notificará al Club el uso del mismo. El Club mantendrá diligenciada la ficha federativa y facilitará la participación del jugador/a en todas las convocatorias organizadas por las federaciones, no pudiendo dar de baja la misma sin un motivo justificado y siempre informando de dicha baja al jugador/a.
- La condición de socio del jugador/a al tramitar su ficha le da derecho al acceso gratuito a todos los eventos organizados por el Club, incluyendo los partidos de sus equipos de categoría nacional y EBA.
- La familia del jugador/a tiene derecho a adquirir un Carnet Familiar para todos los miembros del núcleo familiar (padres e hijos) a mitad de precio (descuento 50 %).
- La condición de socio (en ambas modalidades, individual y familiar) le da derecho a viajar gratuitamente en los desplazamientos en autobús de los diferentes equipos del Club, siempre y cuando existan plazas libres para poder ser usadas. Tendrán prioridad, si fuese necesario establecerse, los socios familiares del jugador que tenga que desplazarse

ANEXO: PROTOCOLO DE PROTECCION DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Club dispone de un protocolo a disposición de todas las personas que quieran informarse del contenido del mismo. Dicho protocolo se puede solicitar vía whatsapp al **628 738 790**, a través de nuestro mail (cbsanturtzisk@hotmail.com) y en nuestra web (www.santurtzibasket.com).